



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS Y EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS :**

**DE UNA PARTE:**

La Comisión Ejecutiva de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas con CIF G35927037, con domicilio en la Calle Bravo Murillo nº 33, C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, representada por su Presidenta la Sra. Dña. Guacimara Medina Pérez con D.N.I. \_\_\_\_\_ el Vicepresidente el Sr. D. Juan Díaz Sánchez con D.N.I. \_\_\_\_\_, y como Vocal la Sra. Dña. Olaia Morán Ramírez con D.N.I. \_\_\_\_\_ en adelante denominada LA FUNDACIÓN

**Y, DE OTRA PARTE:**

El Ayuntamiento de Ingenio de Gran Canaria con CIF: P3501200D y domicilio en la Calle Plaza de la Candelaria nº 1. 35250 Ingenio, representado por su Alcaldesa- Presidenta la Sra. Dña. Vanessa Belén Martín Herrera, asistida por el Secretario General del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio D. Sergio Méndez Monzón, en adelante denominada EL AYUNTAMIENTO.

Los comparecientes, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, se reconocen la capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio, a cuyo efecto

**EXPONEN**

a) **PRIMERO.** - Que LA FUNDACIÓN como Organismo adscrito a la Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria y con capacidad jurídica propia, tiene entre sus fines organizar actividades y demás actos que puedan redundar en la consecución del más alto nivel del folclore en Canarias, así como promover cualquier otra manifestación artística que incida en el fomento y potenciación de la música creada en Canarias y otras que han tenido una influencia importante para ello.

Sergio Méndez Monzón (1 de 1)  
SECRETARIO GENERAL  
HASH: c4ab15599515ea2f6e51d8a7b1cad118

Sergio Méndez Monzón (1 de 1)  
Fecha Firma: 30/01/2026  
HASH: c4ab15599515ea2f6e51d8a7b1cad118  
W: https://verificma.grancanaria.com/verificma/pose-42Bk6Xk2C6FAQg71Lk2Byk  
Firma: https://verificma.grancanaria.com/verificma/pose-42Bk6Xk2C6FAQg71Lk2Byk

Cód. Validación: 4L0050H7F4PENSX3U0L1PZEFJ  
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

1



Cód. Validación: 4NESQKW7SFJAGMATJMLCNSZLG  
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	-k2Bk6Xk2C6FAQg71Lk2Byk-	Fecha	28/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran RamirezConsejero/a de Area de Educación y Juventud Juan Diaz SanchezConsejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Guacimara Medina Pérez - Presidenta de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas		
Url De Verificación	https://verificma.grancanaria.com/verificma/pose-42Bk6Xk2C6FAQg71Lk2Byk	Página	1/4





Por parte de EL AYUNTAMIENTO:

1. Personal técnico del Ayuntamiento que trabajará en coordinación con la organización del evento (al menos un técnico responsable del área de Cultura del Ayuntamiento).
2. Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles accidentes que pudieran ocurrir con motivo de la realización de las actividades programadas, eximiendo de responsabilidad alguna a LA FUNDACIÓN.
3. La redacción de un Plan de Seguridad y Emergencias para este evento, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, así como la contratación de todos
4. los recursos, tanto materiales como humanos, necesarios para su correcta ejecución y cumplimiento.
5. Los servicios necesarios de Policía y Protección Civil Municipales.
6. Correr con todos los gastos en concepto de transportes internos, dietas, alojamientos, materiales necesarios para la realización de su actividad y todos los demás gastos de producción y postproducción que pudieran ocasionarse al respecto.

**TERCERA. - ASPECTOS ECONÓMICOS**

1. El presente convenio no conlleva ninguna contraprestación económica entre las partes. LA FUNDACIÓN se compromete al abono del cachet de las ESCUELAS VERSEADORAS DE GRAN CANARIA.

**CUARTA. - IMAGEN CORPORATIVA**

En toda la publicidad que se realice de las actividades derivadas del presente convenio deberá constar el logotipo y la leyenda de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas según los modelos facilitados por LA FUNDACIÓN y el Departamento de Comunicaciones del Cabildo de Gran Canaria y la del Ayuntamiento de Ingenio como Entidad Co-organizadora.

**QUINTA. - AMBITO TEMPORAL**

Este convenio tendrá vigencia hasta la celebración de la actuación prevista el día 30 de enero de 2026.

Cód. Validación: 41025XMLEP8NS2YUWVW7U  
 Verificación: https://ingenio.es/electronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Cód. Validación: 4NESCKW75FJAGMATJMLCNS2LG  
 Verificación: https://ingenio.es/electronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	-x5bxbk80n8AqQv71+vkvAQ--	<b>Fecha</b>	28/01/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Olala Moran RamirezConsejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juan Diaz SanchezConsejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Guadimara Medina Pérez - Presidenta de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/502x6bxbk80n8AqQv7152DykVAQ83D8ID	<b>Página</b>	3/4

**CONVENIO**  
 Número: 2026-0008 Fecha: 30/01/2026

Cód. Validación: 797MPM3YJ6M9TQEPMAELA347  
 Verificación: https://ingenio.es/electronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

